

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	389037
Número de orden de compra a modificar:	116675

Entidad compradora:	Computadores para Educar
Nombre del solicitante:	Sandra Lizarazo Diaz
Proveedor:	SELCOMP INGENERIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-11 08:26:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111419	PORTATILES 14 2023	16123-830079479-5	16123	830079479-5

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-PTF-205. ETP -- ETP -- Portatil con pantalla de 14 pulgadas -- 1700 -- ENTRADA -- SDD -- 512 GB -- TN o IPS -- 8 GB - DDR4 - 2133 -- SI -- 1 -- 2 -- Zona 1	7729.0	Unidad	684974.232760	16123-830079479-5	5294165845.00
2	etp03 - COMPONENTE-PTF-769. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Software antirrobo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7729.0	Unidad	0.00	16123-830079479-5	0.00
3	etp03 - COMPONENTE-PTF-770. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro for education 64 bits. -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7729.0	Unidad	0.00	16123-830079479-5	0.00
4	etp03 - COMPONENTE-PTF-774. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Garantía anticipada -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1.0	Unidad	0.00	16123-830079479-5	0.00
5	etp03 - COMPONENTE-PTF-777. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Bronze -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7729.0	Unidad	0.00	16123-830079479-5	0.00

6	etp03 - COMPONENTE- PTF-778. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7729.0	Unidad	0.00	16123- 830079479-5	0.00
7	etp03 - IVA	1.0	Unidad	0.00	16123- 830079479-5	0.00

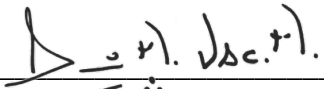
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etp03 - ETP- PTF-205. ETP -- ETP -- Portatil con pantalla de 14 pulgadas -- 1700 -- ENTRADA -- SDD -- 512 GB -- TN o IPS -- 8 GB - DDR4 - 2133 -- SI -- 1 -- 2 -- Zona 1	9681.00	Unidad	684974.23	16123- 830079479-5	6631235520.63
Editado	2	etp03 - COMPONENTE- PTF-769. COMPONENTE COMPONENTE Software antirrobo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	9681.00	Unidad	0.00	16123- 830079479-5	0.00

Editado	3	etp03 - COMPONENTE- PTF-770. COMPONENTE COMPONENTE Sistema Operativo Windows 10 Pro for education 64 bits. -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	9681.00	Unidad	0.00	16123- 830079479-5	0.00
Editado	5	etp03 - COMPONENTE- PTF-777. COMPONENTE COMPONENTE Certificación Epeat Bronze -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	9681.00	Unidad	0.00	16123- 830079479-5	0.00
Editado	6	etp03 - COMPONENTE- PTF-778. COMPONENTE COMPONENTE Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	9681.00	Unidad	0.00	16123- 830079479-5	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

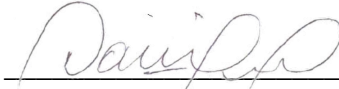
Teniendo en cuenta la justificación emitida por el supervisor del contrato, en documento que se adjunta a la presente modificación, se hace necesario adicionar la orden de compra para la adquisición de 1.952 equipos portátiles, por un valor de \$1.337.069.675,62796 (teniendo en cuenta que la plataforma redondea los valores unitarios a dos (2) decimales). Así las cosas, el valor total de la orden de compra asciende a la suma de \$6.631.235.520,63.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUIS MANUEL ESCOBAR MEDINA

Documento: 12.560.436 de Santa Marta



Firma de proveedor

Nombre: Diana Victoria Morales

Documento: 51.864.391 de Bogotá



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHappena Angela Patricia Pena Avendano
 Unidad ó Subunidad: 23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)
 Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2023-12-07- 12:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	16123	Fecha Registro:	2023-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	5.294.165.845,00	Valor Total Operaciones:	1.337.651.430,00	Valor Actual:	6.631.817.275,00	Saldo x Comprometer:	1.337.651.430,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	16623	Fecha Registro:	2023-09-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 Gestión Soluciones Tecnológicas	C-2301-0400-3-0-2301085-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DIRECTA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA ESTUDIANTES, MENORES DE EDAD UBICADOS EN ZONAS URBANAS, RURALES, APARTADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO, E.I.E.S Y REALIZAR	Propios	20	CSF	2023-12-07	5.294.165.845,00	1.337.651.430,00			
					Total:	5.294.165.845,00	1.337.651.430,00	6.631.817.275,00	1.337.651.430,00	0,00

Objeto: adquirir a título de compraventa, computadores portátiles en el marco del convenio interadministrativo 888-23. Entregar, a título de compraventa, computadores portátiles de 14 pulgadas, conforme a las características técnicas previstas en el acuerdo m

Libra Dumbay

Firma Responsable

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 116675, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SELCOMP INGENIERIA S.A.S.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1. Que, el día 28 de septiembre de 2023, se suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 “Adquisición de Computadores y Periféricos” la orden de compra No. 116675 con el contratista Selcomp Ingeniara S.A.S., mediante la cual Computadores para Educar adquirió 7.729 equipos portátiles, con recursos que ascienden a la suma de \$5.294.165.845.
2. Que, el día 2 de octubre de 2023 el subdirector operativo, encargado de la supervisión por parte de Computadores para Educar, y el representante legal de Selcomp Ingeniería SAS firmaron el acta de inicio de la orden de compra 116675.
3. Que el plazo de ejecución de la orden de compra No. 116675 se pactó hasta el día 31 de diciembre de 2023.
4. Que mediante la orden de compra 101210 suscrita con el contratista Selcomp Ingeniería S.A.S de fecha 2 de diciembre de 2022 y su respectiva adición del día 8 de febrero de 2023, se adquirieron 60.000 equipos portátiles cuya focalización se realizó bajo lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, a sedes educativas, casa de la cultura y bibliotecas públicas del país.
5. Que Computadores para Educar suscribió con el Fondo único de tecnologías de la información y Computadores para Educar del día 15 de agosto de 2023 el convenio interadministrativo No. 888 de 2023, con el objeto de *“aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión “Incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, e IES y realizar la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel nacional” Con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 142 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026“ Colombia Potencia Mundial de la Vida”.*
6. Que el decreto No 1326 de 2023 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del 10 de agosto de 2023 *“Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 2 del Libro 2 Del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el parágrafo segundo del artículo 142 de la Ley 2294 de 2023”* establece:

“ARTÍCULO 2.2.27.2. Beneficiarios. Los beneficiarios de la entrega de los equipos que se obtengan del programa “Computadores para Educar” o el que haga sus veces, en los. términos del artículo 142 de la Ley 2294 de 2023, serán

prioritariamente, menores de edad matriculados en los grados 8°,9°, 10° Y 11° de instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso.

ARTÍCULO 2.2.27.3. Condiciones para entrega de equipos. El setenta por ciento (70%) de los equipos que anualmente se obtengan del programa "Computadores para Educar" o el que haga sus veces, serán entregados de una bolsa general a los beneficiarios de que trata el artículo 2.2.27.2 del presente decreto en sedes educativas, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá en cuenta las siguientes variables:

- Número de estudiantes matriculados en una sede educativa.
- Sedes ubicadas en áreas rurales.
- Sedes con programas de articulación con media técnica.
- Disponibilidad de internet en la sede educativa.
- Sedes educativas proyectadas como centros digitales o con programas de desarrollo en habilidades digitales que adelante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Proporción de estudiantes matriculados pertenecientes a minorías étnicas.
- Disponibilidad de equipos informáticos por cada estudiante en la sede educativa.
- Priorización a estudiantes de los grados 8°,9°,10° Y 11°.

La cuantificación de los equipos por sede priorizará a los estudiantes de los grados 8°,9°, 10° Y 11°.

Parágrafo Segundo. El treinta por ciento (30%) restante de los equipos que anualmente se obtengan del programa "Computadores para Educar" o el que haga sus veces, serán entregados conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2324 de 2000, o aquella norma que lo adicione, modifique o sustituya; así como cualquier norma vigente que regule la materia."

7. Aunado a lo anterior, el día 29 de noviembre de 2023 se suscribió el otrosí No. 1 al convenio interadministrativo No. 888 de 2023, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Computadores para Educar. En el cual se modificaron parcialmente las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA de dicho convenio.
8. Dado lo anterior, la entidad tiene como reto y prioridad disminuir la brecha digital a través de la iniciativa "Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional" conforme al objetivo: "Incremento de la dotación directa de soluciones tecnológicas para estudiantes, menores de edad ubicados en zonas urbanas, rurales, apartadas y de difícil acceso, e IES y realizar la gestión adecuada de equipos obsoletos y en desuso a nivel nacional" Con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 142 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026". Con lo anterior, busca generar mayores oportunidades a los estudiantes y acceso a la educación a través de estas herramientas.
9. Ahora bien, dado que es conocida la idoneidad y capacidad técnica, logística, operativa y financiera del proveedor SELCOMP INGENIERÍA S.A.S., puesto que ha desarrollado exitosamente, en oportunidades anteriores, la producción y entrega de más de cien mil equipos de cómputo, y sabiendo, que en este momento ya cuenta con los proveedores, tanto nacionales como internacionales de los insumos tecnológicos para la producción de los equipos de cómputo y tiene plenamente definida su líneas de ensamble y la cadena de abastecimiento, así como la cadena logística para la entrega de los equipos,

resulta beneficioso para CPE aprovechar estas condiciones que redundarán en la reducción de tiempos en la producción y entrega de los equipos requeridos durante la vigencia.

10. Que, el contratista Selcomp Ingeniería S.A.S., manifestó a Computadores para Educar, mediante correo electrónico el día 05 de diciembre de 2023, dirigido a la Supervisión de la orden de compra 116675, lo siguiente *“Agradecemos la confianza puesta en nuestra organización para la dotación de equipos que hace Computadores para Educar mediante el acuerdo marco ETP III en cual fuimos adjudicados con la OC 116675, teniendo en cuenta la intención de la entidad de realizar una adición a esta OC por un valor de \$1.337.069.675,62796 para adquirir 1.952 equipos portátiles con las mismas especificaciones técnicas establecidas en la OC 116675 y verificando la disponibilidad de cumplimiento a esta solicitud por parte del fabricante Compumax y la disponibilidad operativa de Selcomp, confirmamos que estamos en la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para una adición cumpliendo con las especificaciones técnicas y de componentes de la OC 116675 manteniendo los valores unitarios de la misma, de acuerdo a los recursos y monto agotable que se dispone. Dicho lo anterior es posible la aceptación por parte nuestra y quedamos atentos para gestionar los documentos requeridos”*
11. Lo anterior permitirá, no solo acelerar el beneficio directo de equipos a los estudiantes, sino cerrar en su totalidad la estrategia de Computadores para Educar, en cuanto a acceso y apropiación de las TIC; formación a docentes, padres y cuidadores; así como la adecuación pedagógica e implementación de la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa.
12. Adicionalmente, es importante mencionar los ahorros significativos que la entidad obtuvo en la adjudicación de la orden de Compra 116675 en la vigencia 2023 mediante la cual se adquirirán 7.729 portátiles, superando lo planeado inicialmente, dado que se contemplaba adquirir una cantidad de equipos portátiles que oscilaba entre las 1.201 y 2.091 unidades, según los precios establecidos por los proveedores incluidos en el Acuerdo Marco de Precios. Este ahorro resulta más relevante considerando que para esta compra se contemplaron especificaciones técnicas superiores a las requeridas en años anteriores, incorporando mayor capacidad de memoria, unidad de almacenamiento de estado sólido SSD, certificación EPEAT BRONZE, entre otras.
13. Que teniendo en cuenta que la orden de compra 101210 se emitió y se focalizó para sedes educativas, casas de la cultura y bibliotecas públicas del país y dado que el decreto 1326 fue expedido el 11 de agosto de 2023, a fin de incrementar el beneficio directo a estudiantes, se hace necesario adicionar la orden de compra 116675 en cumplimiento de lo mencionado en dicho decreto, respecto al beneficio directo.
14. Computadores para Educar cuenta con la facultad legal de adicionar el valor de la Orden de compra en referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual permite que los contratos que celebren las Entidades Estatales puedan adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes.
15. Que, por lo señalado anteriormente, se encuentra viable adicionar MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y

CINCO PESOS CON 62796 CENTAVOS M/CTE (\$1.337.069.675,62796)¹ a la orden de compra No. 116675 para adquirir 1.952 equipos portátiles que impactarán directamente los objetivos establecidos por Computadores Para Educar y el Plan Nacional de Desarrollo.

16. Que, por lo expuesto anteriormente, el supervisor de la orden de compra 116675 recomienda proceder con la adición a la misma, por un valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62796 CENTAVOS M/CTE (\$1.337.069.675,62796), para la adquisición de 1.952 equipos portátiles, que tendrán como destinatarios principales los beneficiarios directos del país que impactarán directamente los objetivos establecidos por Computadores Para Educar y el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta el “Anexo 3 - Especificaciones técnicas Compraventa ETP III” del Acuerdo Marco de Precios, deberá cumplir con un tiempo base de entrega de 90 días calendario.

2 OBJETO DE LA ADICIÓN:

Adicionar al valor total de la orden de compra No. 116675, la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62796 CENTAVOS M/CTE (\$1.337.069.675,62796), para adquirir 1.952 equipos portátiles con las mismas especificaciones técnicas establecidas en la OC 116675.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las mismas especificaciones técnicas establecidas en la OC 116675

3.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

Se mantienen las mismas condiciones establecidas en la orden de compra No.116675.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N/A

4.1.1 Requisitos de Experiencia:

N/A

4.1.1.1 Experiencia General

N/A

4.1.1.2 Experiencia Específica

N/A

¹ Teniendo en cuenta que el valor unitario es redondeado por la plataforma automáticamente a dos (2) decimales, se ajusta el valor de la adición al valor unitario redondeado)

4.1.2 Requisitos Técnicos

Se mantienen las mismas condiciones establecidas en la orden de compra No.116675

4.1.3 Sistema de precios

El valor de la presente adición es por MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 62796 CENTAVOS M/CTE (\$1.337.069.675,62796), así:

Linea	Presupuest	Elementos	OCINICIAL				MODIFICACIÓN \$1.337.362.156				TOTAL				
			Cant.	Unidad	Precio	Total	Cant.	Unidad	Precio	Total	Cant.	Unidad	Precio	Total	
1	161 830079479-5	etp03 - ETP-PTF-205. ETP -- ETP -- Portátil con pantalla de 14 pulgadas - 1700 -- ENTRADA -- SDD -- 512 GB -- TN o IPS -- 8 GB -- DDR4 -- 2133 -- SI -- 1 -- 2 -- Zona 1	7.729,00	Unidad	684.974,23	5.294.165.845,00	1.952,00	Unidad	684.974,22	1.337.069.675,627960	9.681,00	Unidad	684.974,23	6.631.235.520,63	
2	161 830079479-5	etp03 - COMPONENTE-PTF-769. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Software antirobo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.729,00	Unidad	0	0	1.952,00	Unidad	0	0	9.681,00	Unidad	0	0,00	
3	161 830079479-5	etp03 - COMPONENTE-PTF-770. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro for education 64 bits. -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.729,00	Unidad	0	0	1.952,00	Unidad	0	0,00	9.681,00	Unidad	0	0,00	
4	161 830079479-5	etp03 - COMPONENTE-PTF-774. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Garantía anticipada -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1,00	Unidad	0	0	1,00	Unidad	0	0,00	1,00	Unidad	0	0,00	
5	161 830079479-5	etp03 - COMPONENTE-PTF-777. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Bronze -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.729,00	Unidad	0	0	1.952,00	Unidad	0	0,00	9.681,00	Unidad	0	0,00	
6	161 830079479-5	etp03 - COMPONENTE-PTF-778. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.729,00	Unidad	0	0	1.952,00	Unidad	0	0,00	9.681,00	Unidad	0	0,00	
7	161 830079479-5	etp03 - IVA	1,00	Unidad	0	0	1,00	Unidad	0	0,00	1,00	Unidad	0	0,00	
						\$ 5.294.165.845,00					\$ 1.337.069.675,627960				
											\$ 6.631.235.520,630000				

El valor total de la orden de compra asciende a la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$6.631.235.520,63).

4.1.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La presente adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal número 16123 del 7 de septiembre de 2023, actualizado el 7 de diciembre de 2023.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N/A

4.2.1 Descripción y desarrollo de cada uno de los Criterios de Evaluación

N/A

5 ADJUDICACIÓN

N/A

6 CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se mantienen las mismas condiciones establecidas en la orden de compra No.116675.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Se mantienen las mismas condiciones establecidas en la orden de compra No.116675.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se mantienen las mismas condiciones establecidas en la orden de compra No.116675.

6.4 FORMA DE PAGO

Para la presente adición, el CONTRATANTE pagará dicha suma de dinero al CONTRATISTA de la siguiente manera:

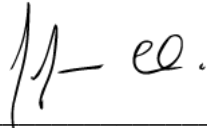
CPE pagará al contratista el valor de los bienes entregados de la siguiente forma: 1) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la adición a la orden de compra, alineado con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios ETP III, con el fin de apalancar el proyecto y, pueda iniciar con suficiente anticipación la colocación de la(s) orden(es) de fabricación de los equipos portátiles, anticipo a ser desembolsado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la orden de compra, para lo cual el proveedor deberá entregar la respectiva cuenta de cobro, junto con la entrega del ETP de muestra, el documento de constitución de fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, atendido a la norma vigente para el cumplimiento de esta actividad. En todo caso, las condiciones generales de la fiducia, obligaciones de las partes, y demás aspectos de manejo del anticipo se encuentran definidas en la cláusula 10 Facturación y pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No. CCE280-AMP-2021, "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III". Este anticipo será amortizado en un porcentaje igual al cincuenta por ciento (50%) del valor de cada factura que sea radicada por el proveedor, por cada entrega efectiva de portátiles recibida a satisfacción por el supervisor. Así, realizada la entrega de portátiles con la que se complete una cantidad igual o superior al 90% del total de terminales adquiridos en la adición, sobre la factura que sea presentada se realizará la amortización del porcentaje que sea necesario para amortizar en su totalidad el saldo del anticipo, el cual podrá ser superior al 50%, según se requiera. Lo anterior de acuerdo con lo especificado en el numeral 10.1 de la minuta del acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021. 2) El

valor de la adición de la Orden de compra se pagará contra la entrega efectiva de los terminales por parte del proveedor, las cuales podrán generarse de forma parcial o total

6.5 SUPERVISOR O INTERVENTORIA

Se mantienen las mismas condiciones establecidas en la orden de compra No.116675.

En constancia se firma a los 7 días del mes de diciembre de 2023.



ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA

Subdirector Operativo

Supervisor Orden de Compra 116675

Computadores para Educar

Proyectó: Jorge Vanegas. Profesional GST
Carlos Pardo. Profesional GST